

**CONTRATO PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
DE PLAZAS COMUNITARIAS**

CONTRATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EN LOS SUCEIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR EL **PROFR. MARTÍN ALCARAZ PARRA** Y POR LA OTRA EL C. **ALBERTO ALFONSO VILLAFUERTE LANDEROS**, EN ADELANTE “**EL PROVEEDOR**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

“INSTITUTO”

PRIMERA.- QUE EL **PROFR. MARTÍN ALCARAZ PARRA**, ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y SE ENCUENTRA LEGALMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE EN TODOS SUS TÉRMINOS.-----

SEGUNDA.- QUE DE CONFORMIDAD CON SU DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA EL 3 DE JULIO DE 1999, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. **IEE-990704-ARA**, TIENE POR OBJETO PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS.-----

TERCERA.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NORTE No. 215, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE COLIMA.-----

CUARTA.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4º, DE SU DECRETO DE CREACIÓN, SU ADMINISTRACIÓN ESTARÁ A CARGO DE UNA JUNTA DE GOBIERNO Y UN DIRECTOR GENERAL, ESTE ÚLTIMO CUYAS FACULTADES PARA REPRESENTARLO SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 10º FRACCIÓN I, EN DONDE SE ASIENTA, QUE EJERCEN SU REPRESENTACIÓN LEGAL, CON FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.-----

QUINTA.- QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 26, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 45, FRACCIÓN III, DE LA MISMA LEY, SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A “**EL PROVEEDOR**”, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-----

SEXTA.- QUE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LAS EROGACIONES QUE IMPLICA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.-----

SÉPTIMA.- QUE EL MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN LOS CRITERIOS DE ECONOMIA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, TAL COMO LO EXIGE EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA Y SE GASTARÁ LO JUSTO PARA HACER FRENTE A LA NECESIDAD.-----

OCTAVA.- QUE ATENDIENDO A LO SOLICITADO EN LA REQUISICIÓN No. IEEA/09/21 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL 2021, ESTE INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS REQUIERE DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA 45 INMUEBLES QUE OCUPAN LAS PLAZAS COMUNITARIAS.-----

“EL PROVEEDOR”

DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

PRIMERO.- ES UNA PERSONA FÍSICA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VILA590419CA, QUE SE DEDICA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y QUE ES RESPONSABLE ANTE CUALQUIER TRIBUNAL QUE LO REQUIERA.-----

SEGUNDO.- TIENE COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE BAHIA DE MANZANILLO No. 58, COLONIA BUGAMBILIAS, C.P. 28979, VILLA DE ÁLVAREZ, COL., TEL.: 312 313 25 00, CORREO ELECTRÓNICO alfog22@hotmail.com-----

TERCERO.- QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE, POR LO QUE NO TIENE NINGÚN INCONVENIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO QUE CELEBRAN.-----

DECLARACIÓN CONJUNTA:

PRIMERO.- AMBAS PARTES CONVIENEN Y RECONOCEN QUE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL “PROVEEDOR” PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SE CONSIDERA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.-----

SEGUNDA.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTAN, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL QUE TIENEN PARA CONTRATAR, SEÑALANDO QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE BUENA FÉ, SIN QUE MEDIE DOLO O VICIOS OCULTOS, EN LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO, QUE PUDIERAN INVALIDARLO O ANULARLO, MISMOS QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, TALES COMO: CUCARACHAS, ALACRÁNES, ARAÑAS, CHINCHES, CHAPULINES, GRILLOS, HORMIGAS, MOSQUITOS, PULGAS Y RATAS, ENTRE OTROS.-----

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A UTILIZAR PRODUCTOS QUE CUENTEN CON LAS NORMATIVIDADES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DE PLAGAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TÓXICAS (CICOPLAFEST).-----

TERCERA.- PERIODO DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN ANTES DEL 15 DE ENERO DE 2022.-----

CUARTA.- FORMA DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ELABORAR UNA ORDEN DE SERVICIO POR CADA UNO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, DEBIENDO RECABAR LA FIRMA DE CONFORMIDAD DE CADA UNO DE LOS RESPONSABLES DE LAS PLAZAS COMUNITARIAS.-----

QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

No.	NOMBRE DE LA PLAZAS COMUNITARIA	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	Plaza Comunitaria “COORDINACIÓN DE ZONA I”	Av. de los Maestros No. 338, Col. Huertas del Sol, Colima, Col.	COLIMA
2	Plaza Comunitaria “MIRADOR DE LA CUMBRE III”	Calle Libélula Esq. Con Luciérnaga, Colonia Mirador de la Cumbre, Colima, Col.	COLIMA

No.	NOMBRE DE LA PLAZAS COMUNITARIA	DOMICILIO	LOCALIDAD
3	Plaza Comunitaria "EL TIVOLI"	Calle 18 de Marzo s/n, Col. el Tivoli, Colima, Col.	COLIMA
4	Plaza Comunitaria "EL PARAISO"	Calle Nayarit, Esquina Monterrey, Colonia el Paraiso, Colima, Col.	COLIMA
5	Plaza Comunitaria "LAZARO CARNEDAS"	Av. Leonardo Bravo S/N, Col. Lázaro Cárdenas, Colima, Col.	COLIMA
6	Plaza Comunitaria "CROC COLIMA"	Av. Rey Coliman No. 225, Colonia Centro, Colima, Col.	COLIMA
7	Plaza Comunitaria "IMSS"	Calle Anastasio Brizuela S/N, Colonia Pimentel Llerenas, Colima, Col.	COLIMA
8	Plaza Comunitaria "CUAUHTEMOC"	Calle Libertad S/N, Colonia Centro, Cuauhtemoc, Col.	CUAUHTEMOC
9	Plaza Comunitaria "FATIMA"	Calle 16 de septiembre, Esq. Manuel M. Ponce, Colonia Fatima, Colima.	COLIMA
10	Plaza Comunitaria "PODER JOVEN COLIMA II"	Calle Fuerte de Loreto No. 43, Colonia Ignacio Zaragoza, Colima, Col.	COLIMA
11	Plaza Comunitaria "PODER JOVEN QUESERIA"	Calle Cuauhtémoc No. 13, quesería, Colima.	QUESERIA
12	Plaza Comunitaria "COORDINACIÓN DE ZONA II"	Calle Abasolo No. 95 altos, Colonia Centro, Tecmán, Col.	TECOMAN
13	Plaza Comunitaria "H. AYUNTAMIENTO"	Calle Morelos S/N, Colonia Centro, Tecmán, Col.	TECOMAN
14	Plaza Comunitaria "BAYARDO"	Calle Belice S/N, Colonia Bayardo, Tecmán, Col.	TECOMAN
15	Plaza Comunitaria "MIGUEL HIDALGO"	Calle Genaro Vázquez S/N, Colonia Miguel Hidalgo, Tecmán, Col.	TECOMAN
16	Plaza Comunitaria "SOR JUANA ÍNES DE LA CRUZ"	Calle Manuel Santana S/N, Col. Sor Juana Inés de la Cruz, Tecmán, Col.	TECOMAN
17	Plaza Comunitaria "SAN JOSÉ"	Calle José María Sevilla del Río S/N, Col. San José, Tecmán, Col.	TECOMAN
18	Plaza Comunitaria "LAS PALMAS"	Av. 18 de Julio S/N, Col., las Palmas, Tecmán, Col.	TECOMAN
19	Plaza Comunitaria "SANTA ELENA"	Calle Griselda Álvarez, Esq. Santa Elena, Col. Santa Elena, Tecmán, Col.	TECOMAN

No.	NOMBRE DE LA PLAZAS COMUNITARIA	DOMICILIO	LOCALIDAD
20	Plaza Comunitaria "SAN MIGUEL"	Calle Jazmín S/N, Colonia San Miguel, Tecomán, Col.	TECOMAN
21	Plaza Comunitaria "PARQUE LAS FLORES"	Calle Claveles S/N (181), Colonia Parque las Flores, Tecomán, Col.	TECOMAN
22	Plaza Comunitaria "CENTRO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS"	Calle Tamaulipas S/N, Colonia Centro, Armería, Col.	ARMERIA
23	Plaza Comunitaria "COFRADIA DE JUÁREZ"	Calle Zaragoza, Esq. López Mateos, Cofradía de Juárez, Tecomán, Col.	ARMERIA
24	Plaza Comunitaria "MADRID"	Calle Honduras S/N, Colonia Centro, Localidad de Madrid, Tecomán, Col.	TECOMAN
25	Plaza Comunitaria "CERRO DE ORTEGA"	Calle Pino Suarez S/N, Cerro de Ortega, Tecomán, Col.	TECOMAN
26	Plaza Comunitaria "IXTLAHUACAN"	Calle Morelos S/N, Col. Centro, Ixtlahuacán, Col.	IXTLAHUACAN
27	Plaza Comunitaria "COORDINACIÓN DE ZONA III"	Av. México No. 215, Colonia Centro, Manzanillo, Col.	MANZANILLO
28	Plaza Comunitaria "EL COLOMO"	Av. López Mateos S/N, el Colono, Manzanillo, Colima.	MANZANILLO
29	Plaza Comunitaria "CROC MANZANILLO"	Av. Elías Zamora Verduzco S/N, Colonia Valle de las Garzas, Manzanillo, Colima.	MANZANILLO
30	Plaza Comunitaria "LOMAS VERDES"	Calle Caoba S/N, Colonia Lomas Verdes, Manzanillo, Col.	MANZANILLO
31	Plaza Comunitaria "PUNTA CHICA"	Calle Río Lerma S/N Colonia Punta Chica, Manzanillo, Col.	MANZANILLO
32	Plaza Comunitaria "VISTA DEL MAR"	Calle Laguna de Alcuahue S/N, Fraccionamiento Vista del Mar, Manzanillo, Col.	MANZANILLO
33	Plaza Comunitaria "CAMOTLAN"	Calle Independencia S/N, (Esc. Prim. Pedro Núñez), Camotlán de Miraflores, Manzanillo, Col.	MANZANILLO
34	Plaza Comunitaria "LA CENTRAL"	Calle Río Usumacinta No. 6, Localidad de la Central, Manzanillo, Col.	MANZANILLO
35	Plaza Comunitaria "COORDINACIÓN DE ZONA IV"	Calle Cristóbal Colon No. 179, Col. Centro, Villa de Álvarez, Col.	VILLA DE ALVAREZ

No.	NOMBRE DE LA PLAZAS COMUNITARIA	DOMICILIO	LOCALIDAD
36	Plaza Comunitaria "CASA DE LA CULTURA"	Av. Profr. Enrique Corona Morfin, S/N, Colonia Centro, Villa de Álvarez, Col.	VILLA DE ALVAREZ
37	Plaza Comunitaria "SOLIDARIDAD"	Calle Laguna de Alcu zahue No. 253 A, Colonia Solidaridad, Villa de Álvarez, Col.	VILLA DE ALVAREZ
38	Plaza Comunitaria "PUEBLO JUÁREZ"	Calle Fco. Zarco S/N, Localidad de Pueblo Juárez, Colima.	COQUIMATLAN
39	Plaza Comunitaria "SUCHITLAN"	Calle Orquídea S/N, Suchitlán, Comala, Col.	COMALA
40	Plaza Comunitaria "COQUIMATLAN"	Av. Benito Juárez No. 105, Colonia Centro, Coquimatlán, Colima.	COQUIMATLAN
41	Plaza Comunitaria "CENTRO COMUNITARIO SUR"	Calle Hacienda del Cortijo S/N, Col. Real Centenario, Villa de Álvarez, Col.	VILLA DE ALVAREZ
42	Plaza Comunitaria "PODER JOVEN VILLA DE A."	Calle Porfirio Gaytán No. 682, Colonia burócratas, Villa de Álvarez, Col.	VILLA DE ALVAREZ
43	Plaza Comunitaria "BIBLIOTECA ENRIQUE CORONA MORFIN"	Calle Independencia No. 221, Colonia Centro, Villa de Á., Col.	VILLA DE ALVAREZ
44	Plaza Comunitaria "COMALA"	Calle Miguel Hidalgo S/N, Comala, Col.	COMALA
45	Plaza Comunitaria "MINATITLAN"	Frente al Jardín principal de Minatitlán, Col.	MINATITLAN

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA, AL TERMINO DEL CONTRATO, A ENTREGAR UN CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN Y UNA CONSTANCIA DE GARANTÍA POR LOS SERVICIOS REALIZADOS.

SÉPTIMA.- PRECIO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN SU COTIZACIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

OCTAVA.- CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA EL TIPO DE SERVICIO SOLICITADO, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD ECONOMÍA Y EFICIENCIA REQUERIDA, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

NOVENA.- “EL INSTITUTO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR”, POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, UN MONTO TOTAL DE \$ 19,778.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

DÉCIMA.- “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A EXPEDIR UNA FACTURA POR LOS SERVICIOS REALIZADOS, MISMAS QUE DEBERÁN DE ELABORARSE A NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CON DOMICILIO FISCAL EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NORTE No. 215, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COLIMA, R.F.C.IEE-990704-ARA. ASÍ COMO CONTENER ANEXAS LAS ORDEN DE SERVICIO MENCIONADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.-----

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” TRASLADARÁ POR SEPARADO A “EL INSTITUTO”, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDA A LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN II, 14 FRACCIÓN Y 17 Y 18 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

DÉCIMA SEGUNDA.- FORMA DE PAGO. “EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” A MÁS TARDAR A LOS 15 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE VERIFICARSE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁ DE REUNIR TODOS LOS REQUISITOS FISCALES APLICABLES.-----

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS SERVICIOS REALIZADOS POR LO MENOS DURANTE 3 MESES.---

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN.- “EL INSTITUTO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:-----

A).- EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO A CARGO DEL “PROVEEDOR”. -----

B).- EN EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” CEDA EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS U OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.-----

C).- CUANDO, NO SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA REQUISICIÓN No. IEEA/09/21.-----

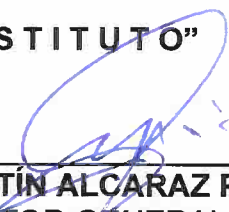
DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍAS DE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” EXENTA LAS FIANZAS DE GARANTÍA POR ANTICIPO Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEBIDO A QUE NO SE OTORGARÁ NINGUNA CLASE DE ANTICIPO Y DERIVADO DE QUE EL PAGO DEL SERVICIO SE REALIZARA A LOS QUINCE DIAS DESPUES DE VERIFICARSE LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE ESTE INSTITUTO, TAL COMO LO SEÑALA LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.--

DÉCIMA SEXTA.- SANCIONES.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” SE APLICARÁN LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32, FRACCIÓN XIV, 93, 98 Y 99 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.-----

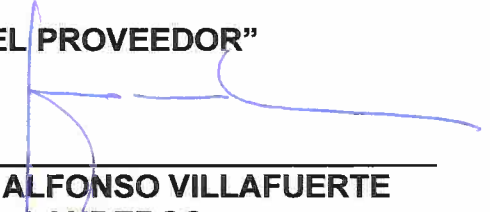
DÉCIMA SÉPTIMA.- COMPETENCIA. LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA DIRIMIR CUALQUIER CONFLICTO QUE PUDIERA SUSCITARSE CON MOTIVO DE INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CIVILES DEL ESTADO DE COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTUROS. -----

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, SABEDORAS DE SU CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL., A LOS 20 (VEINTE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).-----

“INSTITUTO”


PROFR. MARTÍN ALCARAZ PARRA
DIRECTOR GENERAL

“EL PROVEEDOR”


ALBERTO ALFONSO VILLAFUERTE
LANDEROS
PROPIETARIO

TESTIGO


LIC. FRANCISCO MONTES FUENTES.
JEFE DEL DEPTO. DE ADON. Y FINANZAS DEL IEEA.